

05 OCT 2020

ANGOL,

001262

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /79

VISTOS:

don Gerardo Cerdá Agurto, que solicita decreto Alcaldicio autorizando el aprovechamiento de aguas del pozo que se encuentra en el cause del Río Huequen en las coordenadas; wgs h 18 año 84 (km) N° 5.809.936 E 704,695, aguas que se utilizarán para consumo humano;

b) Lo dispuesto en el artículo 5 letra c) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades que faculta a la Ilustre Municipalidad de Angol a administrar los bienes nacionales de uso público y lo dispuesto en los artículos 589 y 602 del Código Civil.

c) Informe de fecha 17 de Agosto de 2020, de Bienes Nacionales, informa que donde se emplaza el pozo no es de Jurisdicción o Administración de ese Ministerio, si no que al tratarse de un Bien Nacional de Uso público, la administración corresponde al Municipio;

d) La Resolución N° 7 del 26 de Marzo del 2019, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención del trámite de toma de razón;

e) Las atribuciones que confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus modificaciones.

#### DECRETO

1. AUTORIZASE a don GERARDO CERDA en el CAUSE DEL RIO HUEQUEN, ubicada en las coordenadas UTM WGS h 18 año 84 (km) N° 5.809.936 E 704,695 consistente en un polígono de 5x5 metros de una superficie aproximada de 25 metros cuadrados donde se ejecutará un proyecto de Agua Potable Rural para consumo humano.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIO BARRAGÁN SALGADO  
CONTADOR AUDITOR  
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/pvp.  
DISTRIBUCIÓN:  
➤ SR. GERARDO CERDA AGURTO  
➤ C.C. ASESOR JURÍDICO  
➤ C.C. DIRECCIÓN DE OBRAS  
➤ SECRETARÍA MUNICIPAL  
➤ ARCH. OF. DE PARTES





hatchis, por fe



Angol, 09 de Septiembre de 2020

11 SEP 2020

Sr.  
Enrique Neira  
Alcalde I. Municipalidad Angol  
Presente

Ant.: Correo electrónico con fecha 17-08-2020

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, y junto con saludarle, confirmamos mediante la presente nuestro interés de solicitar a la Municipalidad de Angol el aprovechamiento de aguas del pozo ubicado en las siguientes coordenadas; wgs h 18 año 84 (km) N 5.809,936 E 704,695 aguas que se utilizaran con fines de consumo humano. Cuya jurisdicción o administración seria de la Municipalidad cuyo pronunciamiento de esto, fue de don Daniel Candia de bienes nacionales. El cual adjunto la resolución.

Adjunto imágenes del pozo que se encuentra en el cause de río huequen.

Conforme a lo expuesto, agradeceré cursar, si lo tiene a bien Decreto Alcandicio autorizándonos los aprovechamientos de aguas.

Sin otro particular, se despide atentamente a usted,

  
Gerardo Cerda Agurto  
p/Transportes Mónaco Ltda.  
76.198.534-5

Distribución:

- Sr. Alcalde I. Municipalidad de Angol
- Archivo



09 SEP 2020  
Prov 6139

*Ayton Renédico*

## Propiedades y Vehiculos Grupo Cerdá

De: Gerardo Cerdá (Forestal Cerdá) [REDACTED]  
Enviado el: miércoles, 9 de septiembre de 2020 12:28  
Para: 'Propiedades y Vehiculos Grupo Cerdá'  
Asunto: RV: RV: derechos de agua angol

De: Gerardo Cerdá (Forestal Cerdá) [REDACTED]  
Enviado el: lunes, 17 de agosto de 2020 15:42  
Para: [REDACTED]  
CC: 'Alejandro Medina' [REDACTED] 'Enrique Neira' <[REDACTED]>  
Asunto: RV: RV: derechos de agua angol

Don John muy buenas tardes de acuerdo a lo conversado envío a Ud. respuesta del abogado de bienes naciones.  
Favor acusar recibo de información.  
Quedo atento a sus comentarios.

GCA

De: vladimir quilaqueo [mailto:[REDACTED]]  
Enviado el: lunes, 17 de agosto de 2020 15:31  
Para: Propiedades Y. Vehiculos Grupo Cerdá  
Asunto: Rv: RV: derechos de agua angol

Para don Gerardo

Enviado desde Yahoo Mail para Android

----- Mensaje reenviado -----

De: "Daniel Candia" <[REDACTED]>  
Para: "vladimir quilaqueo" [REDACTED]  
Cc:  
Enviado: lun., 17 de ago. de 2020 a la(s) 15:25  
Asunto: RE: RV: derechos de agua angol

Estimado:

Junto con saludar, y solicitando desde ya las disculpas correspondientes por la demora, le comento que el inmueble que usted consulta, es ribera de río, el cual según entiendo no es navegable, ante lo cual pasa a ser un Bien Nacional de Uso público, ya que tampoco cuenta con alguna inscripción en favor del Fisco. Ante esto, y según lo dispuesto en al artículo 5 letra c) de la Ley Orgánica de Municipalidades que señala como una de las funciones del municipio la de “ *Administrar los bienes municipales y nacionales de uso público, incluido su subsuelo, existentes en la comuna, salvo que, en atención a su naturaleza o fines y de conformidad a la ley, la administración de estos últimos corresponda a otros órganos de la Administración del Estado*” es que puedo

señalar que la autorización que usted señala debe ser entregada necesariamente por el municipio correspondiente. Quedo atento. Saludos

De: vladimir quilaqueo [REDACTED]  
Enviado el: miércoles, 22 de julio de 2020 11:32  
Para: Daniel Candia [REDACTED]  
CC: Propiedades Y. Vehiculos Grupo Cerdá [REDACTED]  
Asunto: Re: RV: derechos de agua angol

Estimado, junto con saludarle, le escribo en atención a conversación sostenida hoy entre Don Gerardo Cerdá Agurto y usted, en relación a reunión sostenida presencialmente con vuestro Director, Intendente y Don Gerardo, respecto de la posible autorización para la extracción de agua de un pozo profundo ubicado en coordenadas wgs h 18 año 84 (km) N 5.809,936 E 704,695, aguas que se utilizaran con fines de consumo humano, al respecto y en correo anterior usted nos indica que este espacio donde se emplaza el pozo no es de vuestra Jurisdicción o Administración, indicándonos que sería la Municipalidad de Angol sobre quien recaería ello, copio correo que nos remitió usted con fecha 12 de febrero de 2019.

Estimado:

Junto con saludar, le comento que hice las averiguaciones respectivas, y según lo señalado por el Encargado de la Unidad de Catastro, este inmueble no estaría bajo la administración de nuestro Ministerio, si no que al tratarse de un Bien Nacional de Uso Público, la administración corresponde al Municipio

Por lo cual solicitamos favor de indicar ley, artículo, o lo que corresponda que establece lo señalado, toda vez que existe la disposición del Municipio en colaborar con lo solicitado.

Esperando contar con su valiosa información, Atte.

**AgroAguas**  
Vladimir Quilaqueo Villarroel  
Ingeniero Agrónomo  
[REDACTED]

El miércoles, 12 de febrero de 2020 04:04:39 p. m. GMT-3, Daniel Candia <[REDACTED]> escribió:

Estimado:

Junto con saludar, le comento que hice las averiguaciones respectivas, y según lo señalado por el Encargado de la Unidad de Catastro, este inmueble no estaría bajo la administración de nuestro Ministerio, si no que al tratarse de un Bien Nacional de Uso Público, la administración corresponde al Municipio. Sería importante que me señalara que funcionario de la Dirección General de Aguas le señalo como propietario o bien como institución que debe autorizar los derechos de agua a Bienes Nacionales, para contactarnos con la Dirección y aclarar las dudas al respecto y así también poder ayudarlo en los pasos a seguir. Quedo atento. Saludos

**De:** Oscar Godoy Reyes

**Enviado el:** miércoles, 12 de febrero de 2020 15:58

**Para:** Daniel Candia

**Asunto:** RE: derechos de agua angol

Daniel

Te envío lamaña ilustrativa del punto enviado, el cual se ubica geográficamente en el cauce del río Huequen.

Sin otro particular, se despide Atte.

---

**OSCAR GODOY REYES**

Ingeniero Civil Industrial

Seremi de Bienes Nacionales

Encargado Unidad de Catastro

Región de La Araucanía

Ministerio de Bienes Nacionales | Gobierno de Chile

(t) +56 45 2996374



Antes de imprimir éste mensaje piense bien si es necesario hacerlo: El medioambiente es cosa de todos.

**De:** Daniel Candia

**Enviado el:** miércoles, 12 de febrero de 2020 13:54

**Para:** Oscar Godoy Reyes

**Asunto:** RV: derechos de agua angol

Oscar;

Ayúdame con esto por favor?????. Saludos

**De:** Daniel Candia  
**Enviado el:** jueves, 30 de enero de 2020 11:54  
**Para:** Oscar Godoy Reyes  
**Asunto:** RV: derechos de agua angol

Oscar, porfa, podrías verificar si según las coordenadas se trata de un inmueble fiscal, o bien determinar si es no ribera de río ???

Te lo agradezco mucho. Saludos

**De:** vladimir quilaqueo [REDACTED]  
**Enviado el:** martes, 28 de enero de 2020 16:57  
**Para:** Daniel Candia  
**Asunto:** derechos de agua angol

Estimado, en el marco de la conversación sostenida días atrás El sr. intendente con la Seremi y Don Gerardo Cerda , y visita personal efectuada hoy en su oficina, es que informo a usted la ubicación del pozo sobre el que se desea solicitar los derechos de aprovechamiento de agua

ubicación referida a coordenadas utm wgs 84 h 18 (km)

N 5.809,936

E 704,695

Lo anterior a espera de su respuesta respecto de quién tiene la jurisdicción sobre este punto definido por las coordenadas señaladas.

Atte.

# AgroAguas

Vladimir Quilaqueo Villarroel  
Ingeniero Agrónomo  
[REDACTED]

Este mensaje y sus adjuntos puede contener información privada, confidencial o reservada y su divulgación no autorizada está prohibida por ley. Si Ud. lo ha recibido por error, se ruega notificarlo al remitente y eliminarlo inmediatamente.

Este mensaje y sus adjuntos puede contener información privada, confidencial o reservada y su divulgación no autorizada está prohibida por ley. Si Ud. lo ha recibido por error, se ruega notificarlo al remitente y eliminarlo inmediatamente.

CHARLES DE LA HARPE PALMA  
NOTARIO PÚBLICO  
ANGOL

ACTA CERTIFICACION DE FOTOGRAFIAS

EN TERRENO.

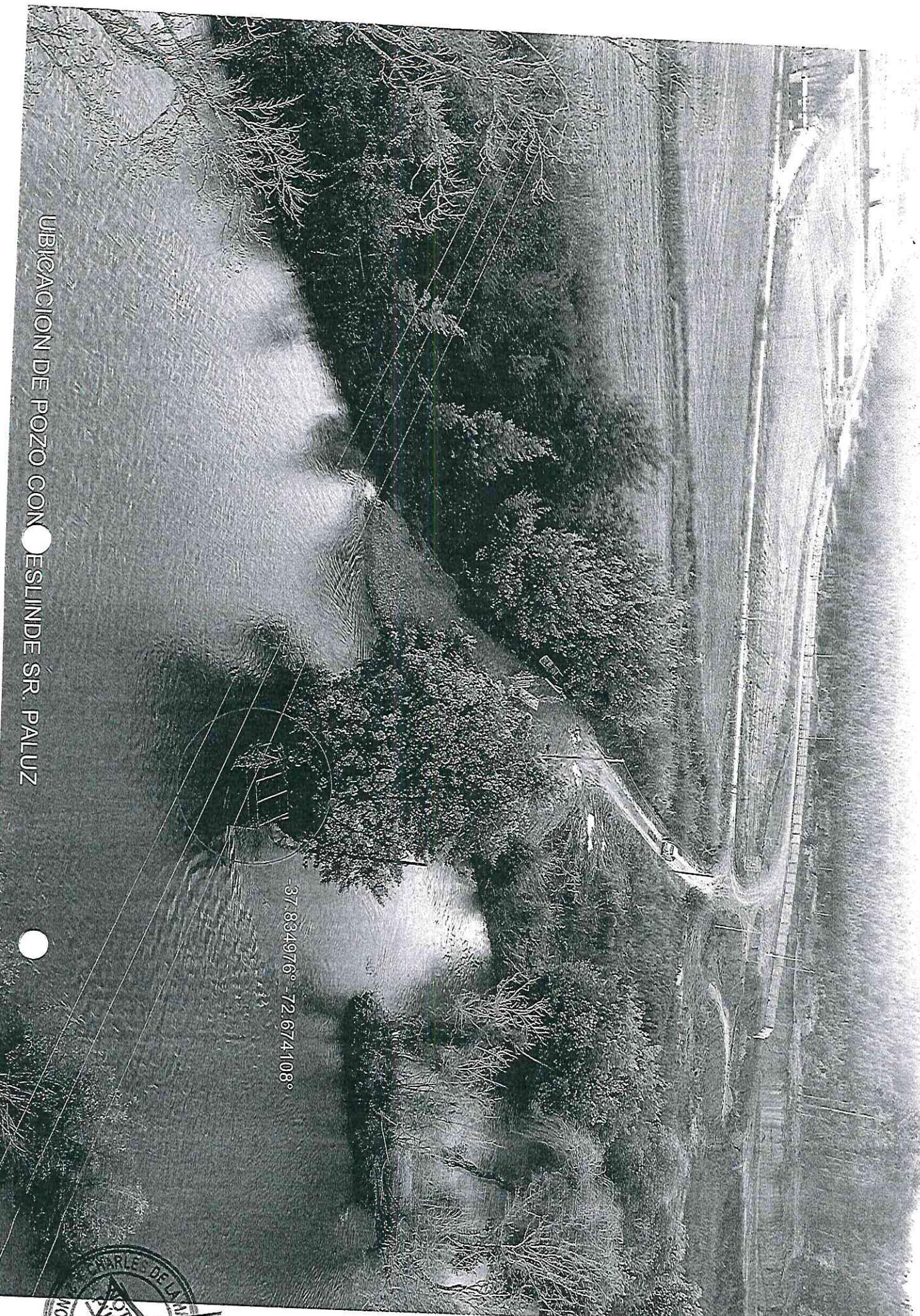
*En Angol, República de Chile, a 29 de julio del año 2020,  
siendo las 15:30 hrs. Aproximada, a requerimiento de don  
**MIGUEL SEGUNDO CERDA VALENZUELA**, cédula nacional  
de identidad [REDACTED] quien lo hace en representación de  
**TRANSPORTES MÓNACO LIMITADA**, Rut N°76.198.534-5, Me  
constitui en Fundo Mónaco, lote A-1, de la comuna de Angol, en  
virtud de lo cual, puedo **CERTIFICAR**; que las fotografía  
incorporadas a la presente acta, concuerdan con el estado actual  
del fundo Mónaco, lote A-1.-*

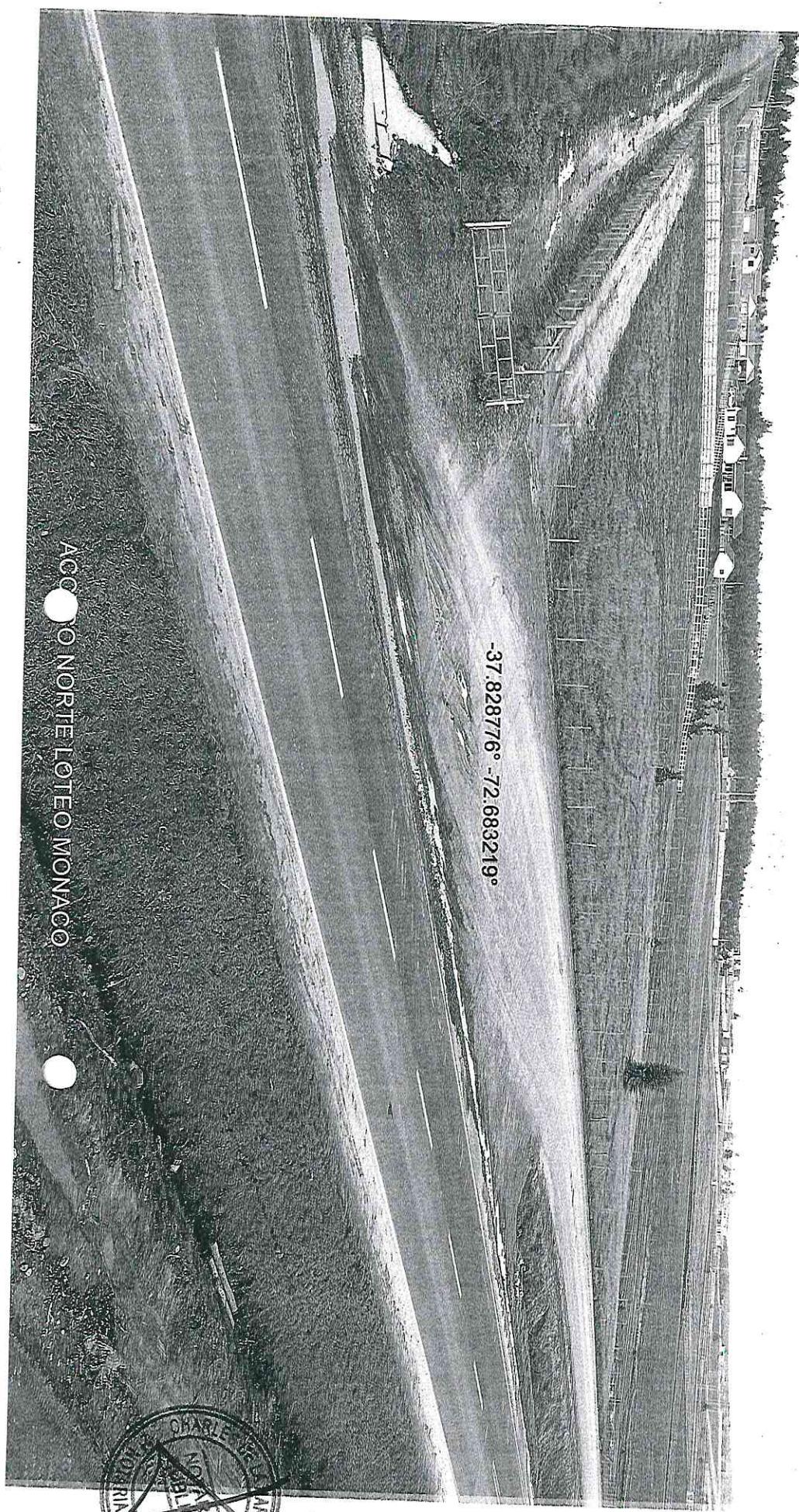
*Conforme a lo observado por este ministro de fe, en fundo  
señalado.-*



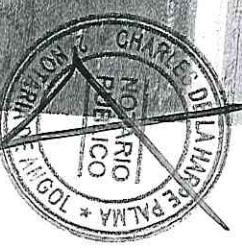
UBICACION DE POZO CON  
ESLINDA SR. PALUZ

-37.834976° -72.674108°





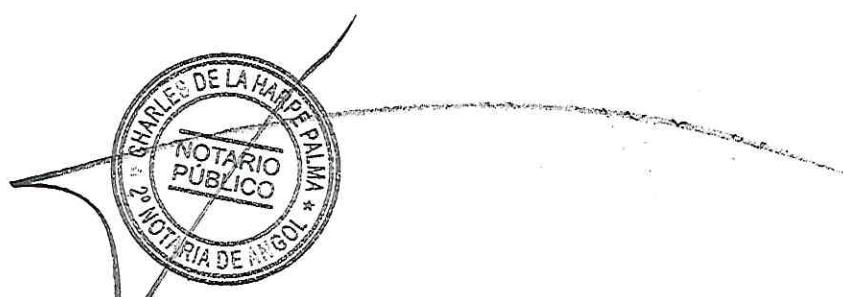
ACCO NORTE LOTE O MONACC



ENTRADA Y SALIDA LOTE MONACO

-37.831663° -72.684755°

*Se puso término a la visita a las 16:00 horas.  
Angol, 29 de julio del año 2020.-*



***CHARLES DE LA HARPE PALMA  
NOTARIO PUBLICO TITULAR  
2º NOTARIA ANGOL***